



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaimede1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaimede1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaimede.gob.ar/>

## **DECRETO N° 41/2022 D.E.**

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 12 de Septiembre de 2022.-

### **VISTO:**

La necesidad de compra de materiales de construcción para la construcción de la futura sede de la sucursal del banco de Entre Ríos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que atento el estado en que se encuentra la construcción de la que sería futura sede de una sucursal bancaria del Banco de Entre Ríos en nuestra localidad de San Jaime de la Frontera.

Que en virtud del avance de obras, y del constante aumento de los costos de materiales a consecuencia de la inflación que estamos viviendo, se hace imprescindible la compra a la mayor brevedad posible de una serie de materiales de construcción que serán usados para la continuación de la mencionada obra.

Que en base a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Municipios N° 10.027, se estima conveniente la realización de la compra de los mencionados elementos mediante concurso de precios, en virtud de los montos que se operan así como también en la necesidad de acortar los plazos de licitación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Dispóngase el llamado a Concurso de Precios N° 05/2022 para el día Jueves 15 de Septiembre de 2022 con el objetivo de adquirir MATERIALES DE CONSTRUCCION para obra de la futura sede Banco de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º:** PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente Concurso de Precios asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

**ARTICULO 3º.-**Realicense las invitaciones de práctica a los proveedores que comercialicen dichos materiales rodantes.-



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 - E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 5 - DECRETO Nº 41/2022 D.E.-**

**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

**APERTURA: 15/09/2022 - HORA: 10:00**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN de MATERIALES DE CONSTRUCCION con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

**FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:** Entrega inmediata de comunicada la adjudicación, en el horario de 8:00 a 13:00 Hs en la Secretaría Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta es de 10 (Diez) días hábiles contados desde el día de la apertura de los sobres.

**RECEPCION DE OFERTAS:** Las ofertas serán recepcionadas en mesa de entradas de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, sito en calle Belgrano 134, hasta el 15 de Septiembre de 2022, hasta la hora 10: 00 .

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 15 de Septiembre de 2022, a las 10:00hs. en la Secretaría de Hacienda.-

**CONSULTAS:** Municipalidad de San Jaime de la Frontera, Dir. Compras y Contrataciones.  
Tel: 03458- 480516, e-mail: [compras@sanjaime.gob.ar](mailto:compras@sanjaime.gob.ar) -

  
Andrea V. Pender  
Secretaria Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodriguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera



*Municipalidad de San Jaime de la Frontera*

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

*ENTRE RÍOS-ARGENTINA*

*Tel.: 03458-480516 - E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gub.ar/>*

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022**

**COMPRA de MATERIALES DE CONSTRUCCION**

**DESCRIPCIÓN DE ORIGEN**

La Municipalidad de San Jaime de la Frontera, quien contratará mediante la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS, la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION con destino a la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, según lo solicitado por la mencionada Secretaria.-

El presente Concurso de precios se rige por la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 40/87.-

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022**

**PLIEGO**

**DE BASES**

**Y**

**CONDICIONES**

**GENERALES**

**Artículo 1- DE LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES:**

El presente Llamado a Concurso de Precios se rige por la Ordenanza General de Contrataciones de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera N° 40/1987 y la ley 10.027.

Para la dilucidación de todos los aspectos litigiosos del presente Concurso y de la contratante que a partir de la misma surja, tanto el Ente Contratante como los Contratistas reconocen únicamente válido el ámbito de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Chajarí Provincia de Entre Ríos.-

**Artículo 2- DE LA LICITACIÓN-OBJETO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN:**

La Municipalidad de San Jaime de la Frontera, llama a Concurso de Precios N° 05/2022 para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480316 - E-Mail: [gobiernosanjaimede1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaimede1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaimedelfrontera.gov.ar/>

**Artículo 3. - PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00).

**Artículo 4.- DE LOS IMPEDIMENTOS:** No podrán participar de este acto Concursal por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los que sufran inhibición general de bienes.

d) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad. Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

**Artículo 5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas deberán presentarse en 1 sobre cerrado y lacrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la siguiente inscripción:

**"MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA - DOCUMENTACIÓN**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2022 - DECRETO Nº 41/2022**

**COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION.**

**ARTÍCULO 5º:** Que a efectos de dar cumplimiento a la necesidad del llamado a Concurso de Precios se hace saber que: El Organismo que realiza el llamado a Concurso de Precios es la MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA.

La fecha de apertura del presente llamado es el día 15 de SEPTIEMBRE de 2022. El lugar para realizar consulta será en la MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA sito en calle Belgrano 134 de la Localidad del mismo nombre, Departamento de Federación,



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gub.ar/>

Provincia de Entre Ríos, Tel: (03456) 480516- de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Las OFERTAS podrán presentarse en la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, a partir de la apertura del presente llamado y hasta la fecha y hora designada para la apertura de los sobres. Datos del Contacto: MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, CUIT N° 30-67086960-8, con asiento en calle Belgrano 134 de San Jaime de la Frontera, Entre Ríos, Tel: (03456)480516, durante días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00 horas, e-mail:gobiernosanjaime1923@gmail.com.

**ARTÍCULO 6°:** Dispóngase que la apertura de los sobres con las respectivas OFERTAS será en el recinto de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, el día 15 de septiembre de 2022, a las 10:00 Horas.

**ARTÍCULO 7°:** Autorízase al Departamento de Contrataciones y Suministros a formalizar los actos administrativos pertinentes para la realización del Concurso de Precios N° 05/2022, para el día 15 de Septiembre de 2022 con el objetivo de adquirir materiales de construcción.

**ARTÍCULO 8°:** Invítase a participar del Concurso de Precios N° 05/2020, a las siguientes empresas: **a)** CORRALON SAN MIGUEL con domicilio en calle Av. Dr. Casillas 490 de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos **b)** "EL TACURU" Ramos Generales, con domicilio en Av. Corrientes 912 de la ciudad de San Jaime de la Frontera. **c)** Corralón EL CONSTRUCTOR con domicilio fiscal en calles 3 de Febrero y San Luis de la ciudad de Chajarí. **d)** MOSAICOS CHAJARI con domicilio fiscal en calle Mitre 1755 de la ciudad de Chajarí. -

### **ARTÍCULO 9°:** FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Apertura de Sobres del presente Concurso de Precios se llevará a cabo en el recinto del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, ubicado en calle Belgrano 134 de la ciudad de San Jaime de la Frontera, el día 15 del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (15/09/2022), a las diez horas (10:00 hs.).

Las ofertas serán presentadas en UN (1) SOBRE, cerrado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas.



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

### ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 - E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.uz/>

El Sobre deberá ser entregado personalmente, o por interpósita persona, en la repartición mencionada en el Artículo 5º de este Decreto, bajo recibo, antes de la fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura.

El Sobre carecerá de membretes o inscripciones que identifiquen al Proponente, y llevará, como **única leyenda**: "CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" .-

Día: 15 de Septiembre Año 2022.-El Proponente deberá presentar los siguientes elementos:

- a) La Oferta económica, especificando, claramente, el precio final en números y en letras.-
- b) El domicilio y los números telefónicos de la oferente.-
- c) Constancia de Inscripción en A.F.I.P., y Municipalidad de San Jaime de la Frontera, de corresponder.-

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja.

La documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

En el mismo Acto de Apertura, se rechazará la Oferta del Proponente en cuyo Sobre no obren los elementos señalados.

De no incluir en el sobre algunos de los elementos restantes, la Municipalidad podrá, si lo considera pertinente, solicitar al oferente podrá suplir su omisión dentro del término de DOS (2) DIAS hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de sobres.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el Proponente haya subsanado la omisión observada, en tiempo y/o en forma, será rechazada la Oferta.

La Municipalidad podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al Proponente si fuere necesario, una presentación ampliatoria o



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernoosanjalme1923@gmail.com](mailto:gobiernoosanjalme1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.uy/>

aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma según el documento intimatorio que se le envíe a la empresa, se desestimará la Oferta.

En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes parciales de dicha Planilla, se reajustará el importe total de la Propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems. Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza, rechazándose toda invocación de errores de cálculo de costos, incidencias de impuestos, tasas o contribuciones, creadas o a crearse, incidencia de incrementos salariales o cargas sociales, etc.

La oferta deberá contener:

- a) El total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda PESOS ARGENTINOS (\$).
- b) El plazo de mantenimiento de la oferta.

### **ARTÍCULO 10º: FORMA DE COTIZAR**

El Proponente deberá formular oferta por todo lo solicitado. Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, por ser la Municipalidad No Responsable en el citado impuesto, en tanto y en cuanto corresponda por estar gravado, el bien o servicio que se contrata.

### **ARTÍCULO 11º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura del Concurso.

### **ARTÍCULO 12º: DESEMPATE DE OFERTAS**

Si entre las Propuestas presentadas y admisibles hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, a criterio de la Municipalidad, ésta podrá llamar a mejora de precios, en Sobres cerrados, entre esos Proponentes exclusivamente,



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera


Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel : 03458-480516 - E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

señalándose, al efecto, día y hora dentro de un término que no excederá de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificadas las firmas llamadas a mejora de precios. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones, calidad y plazos o cronogramas de entrega o de prestación del servicio de acuerdo con las siguientes normas: Cuando los efectos ofrecidos reúnan las condiciones exigidas en el Anexo I, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esa situación resulte de precio más bajo. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado que justifique la elección.

### **ARTÍCULO 13º:** IMPUGNACIONES.



Los oferentes podrán impugnar el acto administrativo de la precalificación dentro de los TRES (3) días de notificados. Todas las impugnaciones planteadas serán resueltas por la autoridad competente al momento de la adjudicación. Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jaime e la Frontera sito en calle Belgrano 134 de esa misma localidad de Entre Ríos.

### **ARTÍCULO 14º:** ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS



La Municipalidad se reserva el derecho de:

- a) aceptar las Ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar desierto el Concurso de Precios o dejar sin efecto la misma;
- c) declarar nulo el concurso si el acto licitatorio hubiere tenido vicios; sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los interesados u Oferentes.

### **Artículo 15º:** ADJUDICACION





# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480316 - E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ur/>

La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada por la Municipalidad como la más conveniente, entendiéndose por tal, no la de menor precio, sino la Oferta que asegure el fiel cumplimiento del Contrato y que represente una buena calidad de los elementos ofertados. A igualdad de los extremos señalados precedentemente, la adjudicación se efectuará a la Oferta de menor precio. Cumplidos los trámites administrativos, la Municipalidad adjudicará este Concurso al Proponente cuya Oferta se considere más conveniente y dictará el Instrumento legal correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El Adjudicatario será notificado mediante copia del acto administrativo que apruebe el Concurso.

## Artículo 16º: RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Los responsables de la certificación de la recepción definitiva de los productos, serán un representante de la Repartición solicitante y el Secretario del Área correspondiente. A tal efecto labrarán un "Acta de recepción definitiva" con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de compra a la que corresponda.

## ARTÍCULO 17º: FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante la Tesorería Municipal al adjudicatario por medio de una transferencia bancaria o un (1) cheque al día común, nominal, cruzado, librado a nombre del adjudicatario.

## ARTÍCULO 18º: JURISDICCIÓN

Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato y documentación incorporada del mismo, será competencia de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Chajarí, sometiéndose, en consecuencia, el Contratista a dicha jurisdicción.

La Municipalidad de San Jaime de la Frontera deja constituido domicilio legal en calle Belgrano 134 de esa ciudad y el Contratista el fijado como domicilio real y legal en su Oferta, debiendo ser éste último constituido en la ciudad de San Jaime de la Frontera.



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03438-480516 - E-Mail: [gobiernosanjaimelme1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaimelme1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaimo.gob.ar/>

## **ARTÍCULO 19º:** INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS:

Para todas las cuestiones que resulten del presente Concurso de Precios será aplicable en primer lugar el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, y las demás normas municipales sobre el particular. En subsidio la normativa vigente en la Provincia de Entre Ríos respecto de contrataciones siempre que no se contradiga con los principios y el espíritu de las reglamentaciones locales antes mencionadas.

## **SE ADJUNTA ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2022**

### **ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

#### **Artículo 20º.- OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:**

- 1.- VEINTE (20) BOLSAS DE CEMENTO 50 KG.-
- 2.- CINCUENTA Y OCHO (58) VARILLAS DE HIERRO NERVADO 10 MM.
- 3.- DIEZ (10) VARILLAS DE HIERRO NERVADO 6 MM.-
- 4.- VEINTE (20) VARILAS DE HIERRO NERADO 4.2 MM.
- 5.- DOCE (12) MALLAS 15 X 15 X 4.2MM.-
- 6.- DIEZ KG (10) ALAMBRE DE FARDO.-

  
Andrea U. Perotti  
Secretaria Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera